



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Respuestas Observaciones Solicitud Simple de Ofertas No. 024-S.S.O.2022, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de dispositivos médicos de cirugía general y especialidades afines, que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones hasta el día diez (10) de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentó las siguientes observaciones respecto del proceso de solicitud simple de oferta de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. OBSERVANTE: UCIPHARMA S.A.S.

Fecha y hora de recepción: 10 de noviembre de 2022 a las 15:00 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: FLOR.QUINTERO@grupoamarey.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1.

"Solicitamos se nos aclare y/o confirme que la propuesta también se puede presentar al correo electrónico citado en el cronograma del proceso.."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO: La entidad aclara que tal como se señala en la solicitud simple de oferta en el capítulo 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN, la propuesta podrá ser presentada por medio físico en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E o por medio electrónico al correo propuestasyofertashosdenar@gmail.com; se recuerda que la propuesta deberá ser radicada por un solo medio, so pena de causal de rechazo.

OBSERVACION 2.

"Atentamente requerimos sean publicado los anexos del proceso en formatos editables para mayor facilidad en el diligenciamiento de los mismos."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO: La entidad ACEPTA la observación y procederá a publicar los anexos en formato editable.

B. OBSERVANTE: COBO MEDICAL S.A.S

Fecha y hora de recepción: 10 de noviembre de 2022 a las 17:45 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: licitacali@cobomedical.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1.

"Se solicita al contratante en el numeral 12 CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN, realizar ampliación de la fecha recepción de observaciones hasta el día 11 de noviembre de 2022,

CALLE 22, No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-44831



CO-SA-CER-41515



CO-OS-CER-44116





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

hasta las 6:00pm.”



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO: La entidad NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que el Hospital estableció los términos del cronograma del proceso conforme a sus necesidades y de acuerdo a las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación.

OBSERVACION 2.

“Como observación al numeral 3 punto Y, se solicita al contratante la modificación del tiempo de respuesta para entrega de dispositivos médicos en cirugías de urgencias, máximo 2 horas y en cirugías programadas 48 horas.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad NO ACEPTA la observación ya que para la atención de procedimientos que se realizan como urgencia, el Hospital debe garantizar la atención medica oportuna de tal forma que solicita al contratista dejar stock de los dispositivos médicos para atención de urgencias vitales; el tiempo establecido de 1 hora se aplica para aquellos casos eventuales en los cuales el stock es insuficiente para cubrir las necesidades intraoperatorias, sobre todo en cirugías en salas simultaneas. Además, la necesidad de los dispositivos propios de la especialidad de Cirugía General se presenta dentro del procedimiento quirúrgico, es decir, con paciente bajo anestesia y según los hallazgos intraoperatorios. Los dispositivos médicos por presentación de fábrica se encuentran estériles, por tanto, el tiempo dado es suficiente para el traslado del dispositivo desde el lugar de almacenamiento del proveedor al Hospital.

OBSERVACION 3.

“Se solicita confirmar al contratante la viabilidad de ofertar los ítems 85 a 129 sin obligación a la prestación de soporte técnico 24/7, teniendo en cuenta que COBO MEDICAL es un distribuidor autorizado de los dispositivos médicos a ofertar y no cuenta con la capacidad para cumplir con este requerimiento según lo señalado.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad NO ACEPTA la observación en atención a que los protocolos institucionales, así como el Programa de Tecnovigilancia, establecen este requerimiento como parte de los procesos contractuales que incluyan este tipo de dispositivos, lo anterior con el fin de optimizar el correcto funcionamiento de los dispositivos que lo requieran y evitar posibles daños y eventos adversos. El manejo, uso, técnica quirúrgica e indicaciones del dispositivo medico son particulares a cada laboratorio y fabricante, razón por la cual se requiere de este personal idóneo para brindar el acompañamiento y asesoría al equipo quirúrgico cuando se requiera. Adicionalmente el soporte técnico es el encargo de realizar los controles, verificaciones y reposiciones del stock.

OBSERVACION 4.

“Se solicita al contratante aclarar si la presentación de la oferta económica es parcial o por la totalidad de los ítems.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO Y TECNICO: La entidad aclara que la presentación de la oferta es por ítem, tal como se dispuso en la solicitud simple de oferta en el capítulo 21. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

OBSERVACION 5.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



02-001-0000011



003-1-000000000



00-00-000000000





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

"En el numeral 3 obligaciones del contrato punto JJ, se solicita al contratante asumir la responsabilidad de la custodia, el riesgo, control y manejo del stock de los dispositivos médicos que se requieran en la realización de procedimientos quirúrgicos de urgencia, dado que se encontraran disponibles en las instalaciones del contratante."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad NO ACEPTA la observación ya que los dispositivos médicos dispuestos en calidad de stock no se facturan al Hospital, por ende, el responsable de la reposición, conteo y verificación diaria del stock es el proveedor propietario de los dispositivos médicos.

OBSERVACION 6.

"En el numeral 3 punto D, se solicita al contratante la modificación del tiempo de respuesta a los requerimientos hasta 24 horas después de la solicitud de los insumos requeridos."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad ACEPTA PARCIALMENTE la observación, es decir, NO SE MODIFICA OBLIGACION para los ítems 85 a 129 ya que la programación quirúrgica se realiza con mínimo un día de anticipación lo que equivale a 12 horas para realizar solicitud y recepción de los dispositivos médicos, para el resto de dispositivos SE MODIFICA OBLIGACION en el tiempo de respuesta a 24 horas después de la solicitud de los insumos requeridos.

OBSERVACION 7.

"En el numeral 6 FORMA DE PAGO en el punto A. Se solicita al contratante realizar modificación sobre la forma de pago, teniendo en cuenta las condiciones comerciales pactadas en contrataciones anteriores de 120 días neto después de la legalización de la factura con el contratante."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad ACEPTA la observación y procederá a modificar la forma de pago de la siguiente forma; el pago se realizará a los 120 días posteriores a la aceptación de la factura y según la fecha que certifique el supervisor del contrato. El valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica. El Hospital cancelará únicamente las unidades efectivamente suministradas, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

OBSERVACION 8.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem del 5 al 10: Se solicita amablemente aclarar si este ítem hace referencia a hemostático de celulosa oxidada regenerada."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que como se describe en la descripción genérica de la necesidad del ítem 5 al 10, el requerimiento hace referencia a hemostático de celulosa oxidada regenerada, sin embargo los oferentes podrán homologar los productos que se solicitan, en el sentido, de que cada oferente cotizará su marca propia, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que dicha homologación haya sido realizada correctamente.

OBSERVACION 9.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-BO-CER448011



CO-NA-CER6143515



CO-DS-CER9481995





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 85: Se solicita muy amablemente y en aras de dar claridad a la oferta por favor especificar si la necesidad corresponde a 25 Straps.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que el ítem 85 hace referencia a fijador de malla x 25 tackers o Straps, sin embargo, los oferentes podrán homologar los productos que se solicitan, en el sentido, de que cada oferente cotizará su marca propia, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que dicha homologación haya sido realizada correctamente.

OBSERVACION 10.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 91: Se solicita muy amablemente y en aras de dar claridad a la oferta por favor especificar si la necesidad corresponde a recarga para grapadora curva cortante para tejido grueso.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que como se especifica en el ítem 91, la necesidad hace referencia a la recarga para grapadora curva y que sea compatible con la grapadora que se oferte en el ítem 90, toda vez que los ítems que para su funcionamiento requieran de la compatibilidad de otros dispositivos se evaluarán en conjunto (recargas y grapadoras).

OBSERVACION 11

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 97: Se solicita muy amablemente y en aras de dar claridad a la oferta por favor especificar si se requiere grapadora de 55 mm o 75 mm con altura ajustable de grapa.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que no se especifica diámetro de grapadora teniendo en cuenta que en el mercado existen diferentes opciones dependiendo de la marca ofertada por lo que los oferentes pueden cotizar su marca propia, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que dicha homologación haya sido realizada correctamente; se aclara además que los ítems que para su funcionamiento requieran de la compatibilidad de otros dispositivos se evaluarán en conjunto (recargas y grapadoras).

OBSERVACION 12.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 98: Se solicita muy amablemente y en aras de dar claridad a la oferta por favor especificar si se requiere recarga de 55mm o 75 mm con altura ajustable de grapa.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que no se especifica diámetro de grapadora teniendo en cuenta que en el mercado existen diferentes opciones dependiendo de la marca ofertada por lo que los oferentes pueden cotizar su marca propia, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que dicha homologación haya sido realizada correctamente; se aclara además que los ítems que para su funcionamiento requieran de la compatibilidad de otros dispositivos se evaluarán en conjunto (recargas y grapadoras).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-00-CFR442031



CO-00-CFR110305



CO-00-CFR110305





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION 13.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 106: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Ligasure de la descripción técnica del producto toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico, por favor ampliar descripción de tecnología a: pinza bipolar avanzada de 20 cm a 30 cm de vástago, longitud de mandíbula de 38mm a 45 mm.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que el dispositivo del ítem 106 se describe con nombre propio teniendo en cuenta que corresponde a un consumible del área de Quirófano donde se cuenta con equipos de propiedad del hospital que trabajan específicamente con este dispositivo y requieren compatibilidad tecnológica.

OBSERVACION 14.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 108: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Ligasure de la descripción técnica del producto toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico, por favor ampliar descripción de tecnología a: pinza bipolar avanzada Pinza bipolar avanzada punta curva de diámetro 5mm vástago de 37 cm.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad aclara que el dispositivo del ítem 108 se describe con nombre propio teniendo en cuenta que corresponde a un consumible del área de Quirófano donde se cuenta con equipos de propiedad del hospital que trabajan específicamente con este dispositivo y requieren compatibilidad tecnológica.

OBSERVACION 15.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 124: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico y por favor ampliar descripción a: pinza bipolar avanzada de diámetro 5mm vástago de 37 cm.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

OBSERVACION 16.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 125: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto, toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico y por favor ampliar descripción a: Pinza bipolar avanzada punta curva de diámetro 5mm vástago de 37 cm.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER442636





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

OBSERVACION 17.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 126: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto, toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico y ampliar por favor descripción a: Pinza bipolar avanzada punta curva de diámetro 5mm vástago con rango de 44 cm a 45 cm.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

OBSERVACION 18.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 127: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto, toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico y por favor ampliar descripción Pinza bipolar avanzada punta curva de diámetro 5mm vástago con rango de 23 cm a 25 cm, ya que la palabra Voyant hace referencia a una marca comercial registrada y adjunto fotografía.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

OBSERVACION 19.

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 128: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto, toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico y por favor ampliar descripción del ítem a: pinza bipolar avanzada y/o tecnología ultrasonido de longitud de 9 cms a 17 cms.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-EC-GER-445107



CO-SA-GER-445106



CO-OS-GER-445106





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

OBSERVACION 20.



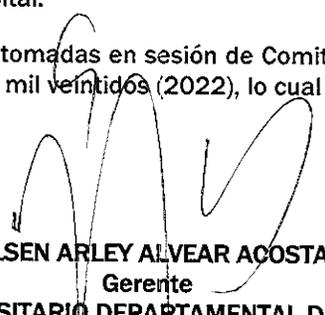
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

"En el numeral 2 DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y DEMAS. Se solicita al contratante realizar aclaración de los siguientes ítems: ítem 129: en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita muy amablemente por favor retirar la palabra Voyant de la descripción técnica del producto, toda vez que hace referencia a una marca comercial registrada, igualmente soportamos con registro fotográfico, por favor ampliar descripción de tecnología a: pinza bipolar avanzada de 20 cm a 30 cm de vástago, longitud de mandíbula de 38mm a 45 mm.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad informa que dicha referencia se encuentra debidamente incluida y aprobada en el Listado básico institucional y se aclara que los oferentes pueden cotizar otra marca, según considere que sea la equivalente a la solicitada por el Hospital; no obstante, durante la evaluación técnica se corroborará, que los productos ofertados cumplan con las necesidades del Hospital.

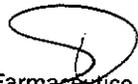
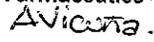
Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente,


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora 
- Proyectó Componente Jurídico: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora. 

Reviso y Aprobó Componente Técnico: Tomas Edinson Valencia - Profesional Especializado Servicio Farmacéutico 
Proyectó Componente Técnico: Camila Benavides - Instrumentadora Quirúrgica Contratista Servicio Farmacéutico 
Alexandra Vícuña - Auxiliar Area de la Salud Servicio Farmacéutico 

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-80-CER440501



CO-54-CER440505



CO-05-CER440506



